

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIX

Número 1.424

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

21 de Enero de 1954

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en la casa señalada con el n.º siete, del solar del antiguo Mercado de Abastos, se vá a proceder la apertura de taller mecánico empleándose en el mismo, los elementos de trabajo si-

guientes: Un taladro con motor.—Soldadura eléctrica.—Una pulidora y piedra de esmeril.—Un torno paralelo fuerte.—Una soldadura autógena.—Un generador de acetileno a presión constante.—Una fragua portátil.—Una bigonia.—Una máquina de rebordar a mano; y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 19 de Enero de 1954.

Vicente García Arrazola.

11

EDICTO**El Alcalde de esta Ciudad.**

HACE SABER: Que en la playa de Benitez, frente al establecimiento denominado BAR LA GRANADINA, se va a proceder a la apertura de una industria de torrefacción de café malta, empleándose los elementos de trabajo siguientes: Un tostador esférico para cantidades de 30 Kilos y un motor eléctrico de 1/4 H. P., y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 19 de enero de 1954.

Vicente García Arrazola.

12

Delegación Provincial de Trabajo Ceuta

Sección de Trabajos Portuarios

SALARIOS REALES

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 29 de Diciembre de 1953, por la que se modifican los salarios contenidos en el Artículo 24 de la Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios de 14 de Marzo de 1947, quedan incrementadas en un diez por ciento las cantidades fijadas por esta Delegación como SALARIOS REALES EFECTIVO y COTIZADO, (cuyo detalle fue publicado en el Boletín Oficial del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta en 31 de Diciembre de 1953), que han de servir de base a las indemnizaciones que se concedan a los trabajadores portuarios, durante el año 1954, derivadas de accidentes del trabajo y enfermedad.

Ceuta, 15 de enero de 1954.

El Delegado de Trabajo,
José Martín Ramos.

13

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

EDICTO

Don José-Luis González Tejada, Jefe de la Sección de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

HAGO SABER: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, para la administración, investigación y cobranza, de la Contribución sobre edificios y solares, (Riqueza Urbana), una vez confeccionado por esta Sección el Padrón correspondiente a la exacción de dicha Contribución en esta Plaza, para el próximo ejercicio fiscal de 1954, todos los contribuyentes afectados por la misma, pueden personarse en esta Subdelegación, para a la vista de dichos documentos cobratorios, interponer los recursos a que haya lugar, bien entendido que dichas reclamaciones, solo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia, significando al mismo tiempo, que el plazo que estará expuesto el referido documento, será el de OCHO DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en los diarios Oficiales, de la inserción del mismo en el Tablón de anuncios del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Plaza y en el de estas Oficinas.

Ceuta, a 11 de enero de 1954.

El Jefe de la Sección,

José-Luis González Tejada.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

E. Moreno.

14

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hayo, Capitán de Fragata Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha ha sido fijado al público en el tablón de anuncios de esta Comandancia, la relación preparatoria que comprende a los inscriptos de este Trozo, que por cumplir en el año actual los 19 años, han de ser alistados para el Reemplazo de 1955, insertándose a continuación

los artículos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada que tiene relación con el acto del Alistamiento.

Artículo 38.—Para preparar la formación del Alistamiento, los Jefes de los Detalls de las Comandancia de Marina y de las Ayudantías de los Distritos levantarán durante la primera quincena del mes de enero de cada año, una relación nominal y filiada por orden de edad, de todos los individuos de la inscripción que figurando en ella en el día primero de dicho mes, cumplan en el mismo los 19 años de edad, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión de cada uno de ellos.

Artículo 39.—También se comprenderán en la relación a que se refiere el artículo anterior, los inscriptos que hayan sido indebidamente omitidos en los alistamientos anteriores, siempre que no hubiesen cumplido los 40 años de edad, los que habiendo debido figurar en el inmediato anterior, soliciten ser incluidos en dicha relación antes del 15 de enero del año en que se forme, serán incluidos en ella en el lugar que les corresponda por la fecha de su nacimiento considerándoles en tal caso para todos los efectos de la presente Ley como si dentro del propio año cumplieren los 19 años.—Los demás inscriptos comprendidos en el primer párrafo, figurarán en la cabeza de la relación por orden de mayor a menor edad y no podrán obtener licencia temporal o limitada cuando se conceda con carácter general y prórroga de incorporación a menos que se funde en causa sobrevenida.

Artículo 40.—La relación formada con arreglo a los dos artículos anteriores se fijará en la puerta de la Comandancia o Ayudantía, el 16 de enero y estará expuesta al público el resto del mes.

Artículo 41.—Cualquier persona podrá reclamar durante la segunda quincena del mes de enero, sobre la inclusión del individuo en la relación formada con arreglo a los artículos 38 y 39, y sobre la edad con que cualquier inscripto figure en ella presentando con la reclamación prueba documental de los hechos en que se funde.—También podrá exponer lo que le conste sobre la aptitud profesional de los inscriptos para el servicio de la Armada.

Artículo 42.—El primer domingo del mes de febrero se constituirá en las Comandancias y Ayudantías de Marina, una Junta Local de Alistamiento, integrada por el Jefe del Detall de aquella o Ayudantía de Marina de esta, como presidente, por el Juez Municipal y por un Concejal del Ayuntamiento, como Vocales, para decidir sobre las incidencias del alistamiento.—A esta reunión de la Junta tendrá la obligación de concurrir previa citación de todos los inscriptos comprendidos en la relación formada con arreglo al artículo 38, para declarar las profesiones que han ejercido desde su alta en la inscripción marítima y ser reconocido por los médicos de la Arma-

da o Militares y en su defecto por médicos de la localidad, con preferencias, de los que sean funcionarios del Estado, Provincia o Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Vigente Ley de Reclutamiento.

Ceuta, 16 de enero de 1954.

Hermenegildo Sillero del Hoyo.

EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER: Por el presente edicto, se recuerda a todos los inscriptos sujetos al Servicio de la Armada, la obligación que tienen de pasar las revistas anuales, según lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Reglamento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Artículo 49.—Todo Marinero en situación activa que no se halle prestando servicio efectivo, quedará obligado a pasar una revista anual en cualquier día hábil, sin que pueda considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga de incorporación y los excluidos del contingente anual.

Artículo 21.—Los Marineros pasarán la revista anual ante cualquiera de las Autoridades y funcionarios que se fijan en el artículo siguiente que ejerzan jurisdicción en la residencia habitual o en la eventual de los mismo, sin orden de preferencia entre ellas, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Los Capitanes y Patrones de los buques españoles en cuyas tripulaciones se encuentren individuos sujetos al servicio de la Armada, tienen el deber incurriendo si no lo cumplieren en la responsabilidad que se establezca en el artículo 286, de obligar a estos a pasar la revista anual en la época que queda ya expresada, y si se negase a cumplir dicha formalidad, y los buques se encuentren en puertos nacionales, los expresados Capitanes y Patrones, darán cuenta del hecho a las Autoridades de Marina de dichos puertos, para que procedan en consecuencia.

Si los buques al encontrarse en el Extranjero, los Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho de referencia a las Autoridades Marítimas del primer puerto español a que arribasen.

Por lo que hago saber para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 15 de enero de 1954.

Hermenegildo Sillero del Hoyo.

16

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta EDICTO

En virtud de lo acordado en sumario núm. 224 de 1953 por hurto a Fatoma Bentz Mohamed Larosi, se cita a Alfonso Sanz de la Cal, Cabo del Tercio del Duque de Alba II de la Legión licenciado que fijó su residencia en Bilbao, Avenida de José Antonio número 4, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído en referido sumario como acusado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 16 de enero de 1954.

El Secretario,
R. Alvarez.

17

Juzgado Municipal de Ceuta EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez municipal de Ceuta por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han se-

guido Autos de Juicio verbal Civil a instancias de don Florencio Ramiro Holgado contra don Francisco Molina Núñez al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles los que han sido justipreciados en la cantidad de mil doscientas pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día veintisiete de enero del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas número 10 haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa Judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos queden de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle.

Dado en Ceuta a 14 de enero de 1954.

El Juez, El Secretario,
Alberto Barbasán. Enrique Ugedo.

RELACION QUE SE CITA

Un aparato radioreceptor marca «Emerson» de cinco lámparas en buen estado.

Un voltímetro en buen estado.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197 Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil Gas-oil-Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

«La Española» - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.